PRINCIPIOS RECTORES Y CONSIDERACIONES SOBRE EL PROCESO NACIONAL DEL AGUA

Documento elaborado por la Federación de Ganaderos de Guatemala (FEGAGUATE).
Contacto: competitividad@fegaguate.com

1) Definiciones y objetivo general

Objetivo general: asegurar el derecho humano al agua, al saneamiento y la seguridad hídrica nacional, mediante una gestión integral, justa y eficiente, basada en evidencia y adaptada a la realidad productiva y social del país.

Conceptos operativos:

- **Ser vivo.** Sistema celular que se autosostiene (metabolismo y homeostasis), procesa información genética (ADN/ARN), responde a estímulos, crece y se desarrolla y, a nivel de población, evoluciona por selección natural. El agua no es un "ser vivo" ni puede tratarse como tal en la ley.
- **Ancestral.** Prácticas, instituciones, territorios y saberes transmitidos en el tiempo. En una ley sectorial no debe abrirse un catálogo de "derechos de cualquier índole", pues genera solapamientos y litigiosidad. Guatemala ya exige consulta previa cuando una medida o proyecto pueda afectar el territorio o los recursos —incluida el agua—.
- **Solución Basada en la Naturaleza (SbN).** Acción de protección, restauración o gestión sostenible de ecosistemas (naturales o modificados) para resolver desafíos (agua, clima, riesgo) con metas, indicadores y verificación (MRV). No debe confundirse con prácticas ancestrales si estas carecen de mediciones y plan; los saberes tradicionales pueden alimentar el diseño, pero no sustituyen los requisitos técnicos.

2) Principios rectores (síntesis práctica)

1. **Enfoque técnico, no ideológico.** Balances hídricos por cuenca, caudales ecológicos, series históricas, estándares de calidad y análisis costo–beneficio.
2. **Respeto a la propiedad privada y seguridad jurídica.** Reglas claras para derechos de uso, servidumbres, trasvases y acceso a fuentes públicas; debido proceso y certeza regulatoria.
3. **Producción de alimentos.** Reconocer el uso agropecuario como estratégico para la seguridad alimentaria y el empleo rural.

4. **Gestión local por cuencas.** Los Consejos de Cuenca podrían definir planes de manejo, priorizar inversiones, regular la distribución del agua en épocas de escasez y facilitar la resolución temprana de conflictos
5. **Educación y cultura del agua.** Curso escolar obligatorio, extensión sectorial y certificaciones voluntarias ("Agua Responsable").

Algunas consideraciones:

En relación con el proceso de consulta para la Ley de Aguas, queremos expresar que, hasta ahora, no hemos recibido una propuesta formal que nos permita fijar una postura definitiva. Sin embargo, por lo observado, el proceso se ha desarrollado de manera segmentada, lo cual ha limitado la creación de espacios de diálogo amplio y constructivo, necesarios para una legislación justa y consensuada.

También hemos notado que el debate no siempre se ha guiado por criterios técnicos y científicos. En algunos puntos se plantea el reconocimiento de "derechos ancestrales", una propuesta que consideramos ambigua. Las prácticas de los pueblos indígenas deben valorarse como aportes importantes y soluciones basadas en la naturaleza, pero sin un enfoque político que pueda generar divisiones innecesarias.

Nos preocupa, además, la separación que se ha marcado entre comunidades y sector productivo. Esta brecha puede dar lugar a visiones equivocadas sobre el papel del sector, cuando en realidad nuestra actividad ganadera tiene un vínculo histórico y aporta alimentos de alto valor nutricional para la población.

Por otra parte, observamos que la participación de las municipalidades ha sido limitada, a pesar de que las zonas urbanas concentran el mayor consumo de agua. Creemos que las autoridades locales deberían tener un rol más activo, y que el Ministerio debe reforzar la aplicación de las leyes y normativas ya existentes. **La principal debilidad hoy no es la ausencia de leyes, sino la falta de vigilancia y cumplimiento.**

En conclusión, consideramos que cualquier nueva legislación será poco efectiva si no se acompaña de un sistema sólido de monitoreo y control. Sin mecanismos de supervisión claros y eficaces, los objetivos de una gestión sostenible del agua difícilmente podrán alcanzarse.

4) Institucionalidad y gobernanza del agua

Se podría considerar la conformación de una Autoridad Rectora del Agua como ente público y técnico, con atribuciones de regulación, fiscalización y sanción, gobernado por un directorio interministerial (MARN, MAGA, MSPAS), acompañado de esquemas de transparencia activa (datos y compras abiertas).
En cuanto a gobernanza, podría contemplarse la organización por cuencas a través de 37 Comités de Cuenca con Secretarías Técnicas y auditoría independiente, siendo la cuenca la unidad de gestión. La participación de comunidades y usuarios podría orientarse a un rol consultivo para evitar la captura política de decisiones técnicas. Asimismo, cabría la posibilidad de incorporar proyectos y alianzas público-privadas que fortalezcan la gestión sostenible del agua, aprovechando tanto los recursos públicos como las capacidades del sector productivo y académico.

5) Conservación de fuentes y cuencas (incluye SbN)

Podrían desarrollarse Planes Hidrológicos de Cuenca con metas verificables (cantidad, calidad, riesgo). Entre las acciones a valorar estarían la protección y restauración de riberas, nacientes y zonas de recarga; el uso de Soluciones Basadas en la Naturaleza (bosques de galería, humedales de tratamiento, bioingeniería, cosecha e infiltración) con línea base e indicadores; así como mecanismos de pago por servicios ecosistémicos y esquemas de cofinanciamiento público-privado.

6) Usos del agua y administración de derechos de uso

Se podría establecer una jerarquía de usos que inicie con la integridad del recurso y caudales ecológicos como condición previa, seguida por el derecho humano al agua y saneamiento, la seguridad alimentaria mediante uso agropecuario, los usos económicos esenciales y, finalmente, los demás usos no esenciales,(recreativos, estéticos).
Su implementación podría basarse en motivaciones técnicas (balances por cuenca, calidad, déficit), aplicando criterios de proporcionalidad y temporalidad, así como respeto a la propiedad privada y al debido proceso. También podría considerarse un sistema de fases de alerta (verde/amarilla/roja) con acciones graduadas, acompañado de criterios y protocolos publicados por los Comités de Cuenca para asegurar transparencia.

7) Promoción, inversión y régimen financiero

Como principio, se podría priorizar el impulso de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) con metas e indicadores claros. Entre los mecanismos a considerar están:

- Cánones y tarifas con reinversión local mayoritaria en portafolios SbN priorizados por Comités de Cuenca.
- Incentivos fiscales o financieros condicionados a desempeño verificado (cofinanciamiento, garantías).
- Transparencia mediante listados anuales de proyectos elegibles y beneficiarios, con auditoría independiente de resultados.
- Asistencia técnica dirigida a pequeños y medianos productores para formular y ejecutar SbN.

8) Contaminación de las aguas

Podrían plantearse estándares sectoriales con metas escalonadas, monitoreo inteligente (estaciones automáticas y auditorías de terceros), fiscalización basada en riesgo y planes de mejora para faltas leves, junto con sanciones proporcionales en casos de daño grave o reincidencia.

9) Administración de conflictos

Se podría implementar un mecanismo administrativo que atienda disputas de manera ordenada, iniciando con una mediación técnica, seguido de un proceso de análisis e instrucción, y concluyendo con una resolución fundamentada. Todo el procedimiento tendría plazos definidos y registro digital para asegurar transparencia, sin restringir el derecho de acudir a la vía judicial.

10) Educación y comunicación

Se puede considerar incluir educación formal sobre ambiente y recursos hídricos en los niveles de primaria y secundaria, con actividades prácticas como salidas de campo. También podría impulsarse la extensión sectorial y la comunicación estratégica, con reportes periódicos por cuenca para informar avances y retos en la gestión del agua.